



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Año LV - Núm. 29

21 de octubre de 1968

*Se publica decenalmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

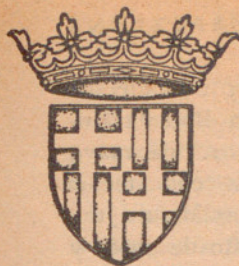
Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 »
Otros países y posesiones . . . . .	200 »
Número corriente . . . . .	10 »

### ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal ejecutiva . . . . .	609
Hacienda y Patrimonio . . . . .	610
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	613
Informes para el Consejo pleno . . . . .	616
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	617
Anuncios oficiales . . . . .	619



# GACETA MUNICIPAL

Año LV - Núm. 29

DE BARCELONA

21 de octubre de 1968

*Se publica decenalmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 »
Otros países y posesiones . . . . .	200 »
Número corriente . . . . .	10 »

## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

# COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 25 de septiembre de 1968, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don José María de Porcioles y Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Juan Bautista Beltrán Flórez y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi; los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Esteban Negra Valls, don Félix Gallardo Carrera, don Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsems y don Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don José María Ordeix Gesti, don Esteban Bassols Montserrat, don José Luis de Sicart Quer, don Enrique Miralbell Andreu, don Juan Antonio Parpal Bruna y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos municipales don José María Asensi Terán.

Excusa su asistencia el señor Villar Palasí.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y treinta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Felicitar al Real Círculo Artístico, Instituto Barcelonés de Arte, con motivo de celebrar el X Aniversario de la cabalgata de las Fiestas de Nuestra Señora de la Merced, que, con creciente éxito, ha venido organizando desde la incorporación de tan

brillante certamen a las anuales conmemoraciones mercedarias.

— Quedar enterada con satisfacción del escrito de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en el que comunica el otorgamiento de la subvención de 37.500.000 ptas. para construir tres piscinas; así como del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros municipios, de 1.º de agosto de 1968, por el que se aprueba definitivamente, y con observaciones, el Plan parcial de Ordenación de las fincas Can Figuerola y Patronato Ribas.

— Solicitar del Banco de Crédito Local de España las siguientes sumas: de 553.153 ptas., en concepto de entrega a cuenta de la de 300.000.000 pesetas, a que asciende el contrato de préstamo número 2044, para atender al pago de las obligaciones pendientes, relativas al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona — segunda etapa —, y justificar la aplicación una vez efectuada la correspondiente inversión; de pesetas 1.743.675, en concepto de entrega a cuenta de la de 35.000.000 de pesetas., a que asciende el contrato de préstamo n.º 2925, para atender al pago de las obligaciones pendientes, relativas al Presupuesto extraordinario para obras de urbanización en la Montaña de Montjuich, y justificar la aplicación una vez efectuada la correspondiente inversión; y de pesetas 536.673, en concepto de entrega a cuenta de la de 20.000.000 de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo n.º 2823, para

atender al pago de las obligaciones pendientes, relativas al Presupuesto extraordinario para obras de saneamiento en la Montaña de Montjuich, y justificar la aplicación una vez efectuada la correspondiente inversión.

— Iniciar expedientes de subvención por 10.000 pesetas, a la Junta municipal del Distrito XI, para contribuir a los gastos motivados por sus actividades culturales; por 50.000 ptas., al Real Automóvil Club de Cataluña, para atender a los gastos de organización del Gran Premio Barcelona de Automovilismo; por 25.000 ptas., al Club 600, para atender a los gastos de organización de la prueba automovilista denominada «Seis horas de Barcelona 1968»; por 15.000 ptas., a la Federación Catalana de Montañismo, para atender a los gastos de organización de un cursillo de montañismo; y por 10.000 ptas., al Centro Excursionista Isard, para atender a los gastos de organización de la XXXII marcha excursionista de regularidad de Cataluña.

— Autorizar, con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordinario, con arreglo a la base 65 de las de ejecución y conforme a lo dispuesto por el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las respectivas asignaciones.

— Aprobar las propuestas formuladas por la Comisión especial administrativa del Fondo de Productividad e Indemnizaciones que se indican, y se refieren especialmente a la fijación de las asignaciones de las primas por rendimiento correspondiente al tercer trimestre de este año, y autorizaciones del gasto con cargo a los distintos conceptos integrantes del Fondo y normas para la formulación de las nóminas.

— Nombrar, en méritos de antigüedad, Jefes de Negociado de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don Ricardo Batalla Serret, con efectos desde el 24 de marzo de 1967, y sueldo base de 27.000 ptas. y retribución complementaria de 22.410 ptas. anuales, y a don Jaime Biosca Cancio, con efectos desde el 9 de noviembre del año 1967, y sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Subjefes de Negociado de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don César Vela Fargas, con efectos desde el 1.º de abril de 1968, y a don Ramón Bosch Torrents, con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales, y a don Manuel Márquez Azcárate, con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo y con efectos desde este acuerdo; Oficiales cualificados de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don José Soulere

Martí y don Francisco Massoni Pi, con efectos desde el 28 de marzo de 1968; doña Rafaela Rodríguez Toquero, con efectos desde 1.º de mayo de 1968; doña Emilia Osorio Guerra, con efectos desde 1.º de junio de 1968; doña Pilar Muzas Junqueras, con efectos desde 1.º de agosto de 1968, y doña Beatriz Lacárcel Alarcón, don Bartolomé García Moreno, doña Josefa Pocino Cervera, don Renato Lavergne Richi, don Salvador Rovira Núñez y doña Carmen Moix Castellví, con efectos desde este acuerdo, y sueldo base de 22.000 ptas., y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Auxiliares administrativos especializados, a don David Guasch Guasch, con efectos desde 24 de agosto de 1967; doña Montserrat Garzo Fontcuberta y don Octavio Longoni Rubín, con efectos desde 1.º de octubre de 1967; don Atonio Grimau Creixell, con efectos desde 12 de octubre de 1967; don Juan Munté Solé, con efectos desde 1.º de noviembre de 1967; doña Manuela Serra Valladares, doña Elvira Bosch Castañer, don Francisco-Javier Guim Laboria, don Jaime Clofent Joaquín, doña Valentina de Sagarra de España y don José María Deniel Busquets, con efectos desde 1.º de diciembre de 1967; don Manuel Prieto Fernández, con efectos desde el 14 de diciembre de 1967; don Luis Cuadra López Cuervo, don Constantino Miranda Justo de la Concepción y doña Paulina Pinós Pamplona, con efectos desde 30 de diciembre de 1967; doña Dolores Sanchís de los Santos, doña María Vila Blanch, doña Josefa Martínez Olivares, don Joaquín Begines Cachofeiro y don Arturo Sánchez Muñoz, con efectos desde 1.º de febrero de 1968, con el sueldo base de 20.000 ptas. y retribución complementaria de 17.200 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Jefes de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica, a don Francisco Costa Vermell, con efectos desde 1.º de marzo de 1967; don Miguel Moltó Sauch, con efectos desde 1.º de julio de 1967; don Luis Fullat Aragonés, con efectos desde 1.º de enero de 1968, y don Julio Campos Martín, con efectos desde 1.º de abril de 1968, y con el sueldo base de 28.000 ptas. y retribución complementaria de 23.240 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— A propuesta del Secretario general la Comisión municipal ejecutiva expresa su satisfacción y felicita a los Servicios municipales encargados de la limpieza viaria por el extraordinario celo y diligencia desplegados, principalmente con motivo de los brillantes desfiles y cabalgatas durante las fiestas de la Merced.

## HACIENDA Y PATRIMONIO

### PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las liquidaciones provisionales practicadas sobre el ingreso bruto obtenido durante el

ejercicio de 1967: por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., que asciende a 5.581.320 ptas., y aprobar asimismo la liquidación efectuada por el mismo concepto a su filial Compañía Industrial del Llobregat, que asciende a 84.360 ptas.; por la Compañía Aguas de San Cugat del Vallés, S. A., que asciende a 350 ptas., como resultado de aplicar sobre tal ingreso el coeficiente previsto en la Ordenanza fiscal n.º 2; la que asciende a 13.614.899 pesetas, practicada sobre el ingreso bruto obtenido durante el año 1967 por la Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.; la practicada sobre el ingreso bruto obtenido durante el ejercicio de 1967 por la Compañía Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., que asciende a 5.986.256 ptas.; la practicada sobre el ingreso bruto obtenido durante el ejercicio del año 1967 por la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., que asciende a 8.175.361 ptas.; y la practicada sobre los ingresos brutos obtenidos por don Miguel Martí Adell durante el ejercicio de 1967, que asciende a 30.478 ptas. (aplicación Ordenanza fiscal n.º 2).

#### PATRIMONIO

Destinar las dos fincas de propiedad municipal, situadas en el sector de Collcerola y Vallpar, de 5.121 m<sup>2</sup> y 10.671 m<sup>2</sup>, inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 4 con los n.º 10277 y 10279, respectivamente, a la construcción de viviendas de protección oficial y al emplazamiento de servicios convenientes para sus habitantes, a cargo del Patronato municipal de la Vivienda, y facultarle para que, representado por su Presidente o por su Gerente, pueda, en nombre del Ayuntamiento: a) hipotecar dichas fincas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, Banco de Crédito a la Construcción o de otras entidades de crédito o de ahorro que se consideren convenientes, en garantía de la devolución de créditos, préstamos o anticipos que se le concedan; b) practicar las segregaciones y agrupaciones precisas para el mejor aprovechamiento de las fincas; y c) enajenar solares, bien para su edificación directa o como consecuencia de los contratos de venta en amortización de las viviendas o locales de negocio que construya, así como ceder ambos en arrendamiento o amortización. Poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la constitución de los gravámenes que se impongan, en cumplimiento de lo que dispone el párr. 4.º, art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, sin perjuicio de cuantas otras autorizaciones sea preciso recabar en el desarrollo y efectividad de las facultades conferidas, conforme al Reglamento de Bienes y demás disposiciones de aplicación.

— Aprobar, visto el informe de la Intervención de fondos, las liquidaciones correspondientes al primer trimestre del año 1968, relativas a la admi-

nistración de diversos bienes de propiedad municipal, según el siguiente detalle: Fincas procedentes de la Exposición Internacional, 158.948,08 ptas.; fincas propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, 1.002.906,08 ptas.; Viviendas de San Cristóbal, 33.514,34; Parque de Atracciones de Montjuich, 52.640 ptas.; Herencia Ignacio Iglesias, 7.295,43 pesetas, y Herencia Brugada, 13.037,60 ptas., cuyos importes fueron ingresados en Arcas municipales mediante cargaremes n.º 2488, 4466, 5355, 5357, 5359 y 5360, del corriente año 1968.

#### CONTRATACIÓN

Aprobar el proyecto de levantamiento del plano fotogramétrico del término municipal de esta ciudad y el pliego de condiciones que habrá de regir para contratar los correspondientes trabajos; declarar la excepción de subasta y, al amparo del art. 37-3.º del Reglamento de contratación, convocar concurso para su adjudicación; aplicar el gasto de 6.800.000 pesetas previsto para la primera etapa, con cargo a la part. 4 del Presupuesto de Urbanismo; y, conforme al art. 23-2 del propio Reglamento y el 91 del de Organización y Administración; disponer que en el Presupuesto de 1969 figure el crédito preciso para atender el restante importe de la adjudicación.

— Dejar sin efecto el contrato suscrito con Catalana de Gas y Electricidad, S. A., en 11 de enero de 1952, relativo al suministro de gas para el alumbrado público y otros servicios por carencia de objeto al haber desaparecido de la ciudad totalmente tal clase de alumbrado; declarar la excepción de subasta y, al amparo de la excepción del art. 41-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, concertar directamente con Catalana de Gas y Electricidad, S. A., un nuevo contrato de suministro de gas-ciudad a las dependencias municipales y de obras y trabajos de nuevas instalaciones o modificación y ampliación de las existentes, por un período de cinco años y con las condiciones del proyecto de contrato y las modificaciones del mismo que resultan del Anexo, que se aprueban.

— Aprobar el pliego de condiciones del contrato de prestación de personal y material necesarios para los trabajos de aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, con arreglo a la Ley 41/1964, de 11 de junio y disposiciones complementarias sobre reforma del sistema tributario, cuyos trabajos comprenderán: la formación de un fotoplano por sectores, identificación y codificación de cada una de las fincas comprendidas en él, complementación y comprobación de los impresos-declaraciones UR-003 y confección de la ficha estadística-inmobiliaria, para lo que se fija un precio unitario tipo de 760 pesetas por cada una de las fincas; y la confección

de un plano esquemático por polígonos, al que se señala un precio unitario tipo de 250 ptas. por Ha.; establecer el límite máximo del contrato en pesetas 50.000.000, y aplicar el gasto, en cuanto a 15.000.000 de pesetas, con cargo a la part. 533 del Presupuesto ordinario de gastos de 1968, y en cuanto al resto de 35.000.000 de pesetas, con cargo a la consignación del mismo concepto que figure en el Presupuesto de 1969; declarar la excepción de subasta, al amparo del art. 37-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y convocar concurso para su adjudicación.

### INTENDENCIA

Adjudicar definitivamente a Tapicería Artística e Industrial, Maga, S. A., y a Huarte y Cía., S. A., en méritos de concurso, el suministro de las distintas clases de mobiliario para el nuevo edificio de la Casa sede Consistorial, a los precios unitarios que se indican en documento adjunto; limitar el importe total del suministro hasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas., según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de junio del corriente año; aplicar el gasto en la forma prevista en el citado acuerdo, y elevar a definitiva las garantías provisionales constituidas por los adjudicatarios.

### ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Conceder la exención del arbitrio sobre la radicación solicitada por don Carlos Rabassó Soler, en representación de Ferrer y Cía., referida a los locales de que es titular, sitos en las calles de Pelayo, n.º 9, pral., y Vila Vilá, n.º 17, desde el ejercicio de 1962, en aplicación del Decreto de 21 de mayo de 1943.

### SOLARES

Rectificar, desde el cuarto trimestre de 1966, el cargo n.º 121593 del arbitrio de solares edificados y sin edificar, por el que tributa la finca n.º 195 de la calle de Roger de Flor, propiedad de doña Virginia Calvo Sancho, a la que se aplicará la superficie de 354 m<sup>2</sup>, equivalentes a 9.373 p<sup>2</sup>, el precio de 283 ptas. el p<sup>2</sup>, un valor de 2.652.559 ptas. y una cuota trimestral de 1.657,84 ptas.; inscribir, desde el mismo trimestre y por el mismo concepto, en los documentos cobratorios, la finca propiedad de don Ricardo y doña Ruth Kamman Boes, señalada con los n.º 197-199 de la referida calle de Roger de Flor, a la que se aplicará la superficie de 972,88 m<sup>2</sup>, igual a 25.750 p<sup>2</sup>, el precio de 268 pesetas el p<sup>2</sup>, una base imponible de 6.901.000 ptas. y la cuota trimestral de 4.313,12 ptas.; y desde el primer trimestre de 1967, el cargo n.º 142968 del

arbitrio de solares edificados y sin edificar, por el que tributa la finca señalada con el n.º 215 de la vía Augusta, propiedad de la Comunidad de Propietarios, a la que se aplicará la superficie de 534,22 metros cuadrados, equivalentes a 14.139,73 p<sup>2</sup>, el precio de 5.800 ptas. el metro cuadrado, un valor de 3.098.476 ptas. y la cuota trimestral de 1.936,54 pesetas, aplicando a dicha finca la bonificación del 90 por 100 de la cuota desde el mismo trimestre y hasta la fecha que determine la correspondiente cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, de conformidad con lo que preceptúa el art. 29 del Reglamento de 24 de junio de 1955; inscribir, desde el mismo trimestre y por el mismo arbitrio, en los documentos cobratorios, la finca señalada con el n.º 22 de la calle de la Reina Victoria, propiedad de Inmobiliaria Agadeca, S. A., aplicando a la misma la superficie de 528,98 m<sup>2</sup>, igual a 14.001,04 p<sup>2</sup>, el precio de 5.800 ptas. el metro cuadrado, un valor de 3.068.084 ptas. y la cuota trimestral de 1.917,55 ptas.

— Dar de baja: desde el tercer trimestre del año 1966, el cargo n.º 9061 del arbitrio sobre los solares sin edificar, por el que tributa la finca propiedad de doña Ladislada Castillo Olmos, señalada con el n.º 48 de la calle de la Cooperación, que, a tenor de lo que determina el art. 504-2 de la Ley de Régimen Local, no reúne las circunstancias de solar tributable, y continuar el curso del expediente para la devolución de la cantidad de 4.108,93 ptas., importe de los recibos del tercer y cuarto trimestres de 1966, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 1967 y primer trimestre de 1968; desde el segundo trimestre de 1967, el cargo n.º 9532 del arbitrio de solares sin edificar, por el que tributa la finca n.º 64-66 de la calle de Fuenflorida, propiedad de la Cooperativa de Socios Constructores, por estar ocupado por un edificio de carácter permanente: rectificar, desde el mismo trimestre, el cargo n.º 155906 del arbitrio de solares edificados y sin edificar, por el que tributa la referida finca, a la que se aplicará la superficie de 422,75 m<sup>2</sup>, equivalentes a 11.180 p<sup>2</sup>, el precio de 1.800 ptas. el metro cuadrado, un valor de 760.050 ptas. y la cuota trimestral de 1.002,37 ptas., aplicando la bonificación del 90 % de la cuota correspondiente hasta la fecha que determine la cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada; y desde el primer trimestre de 1966, los cargos n.º 10911 del arbitrio de solares sin edificar y 200735 del de solares estén o no edificados, por los que tributa la finca señalada con los n.º 24-28 de la avenida de Vallvidrera, propiedad de don Ramón Surrá Goñi, que, a tenor de lo que determinan los arts. 504-2 y 590, extremo 2.º, de la Ley de Régimen local, no reúne las circunstancias de solar tributable; así como también, en el padrón del arbitrio sobre los solares sin edificar desde las fechas que se indican, a los cargos por los que tributan las fincas respectivas relacionadas a continuación:

Número 10642, 2.º trimestre 1968: León XIII, n.º 37-41, de Luis Folch Solé; n.º 7295, 1.º trimestre 1966; Juan I, n.º 10, de Enriqueta Orobitg; n.º 6701, 3.º trimestre 1966, Pallars, 538, de Angeles Cusidó; n.º 657, 1.º trimestre 1967: Doctor Carulla, 70-72, de Const. Urbanizaciones; 9792, Ganduxer, 111, de ídem.; n.º 2980, avenida V. de Montserrat, 46, de Flavián Llobet Abella; y número 946, Avión Plus Ultra, 9, de Cristina Mayol; n.º 9425, 4.º trimestre 1967: Plaza San Gregorio Taumaturgo, n.º 7, de Alberto Piferrer; n.º 4902, 3.º trimestre 1967: Madrazo, 125, de María Pilar Ragad; n.º 3872, 4.º trimestre 1967: Plaza Fuente Fargas, n.º 63, de Juan Solé Turró; n.º 9615, 4.º trimestre 1967: Rambla del Carmelo, n.º 13, de Mercedes Nogués; y n.º 329, 2.º trimestre 1968, Obispo Morgadas, 2.4, de Jaime Dalmau Sala; así como el n.º 10907, 2.º trimestre 1968, Escuelas Pías, 4, de Comunidad de Propietarios.

### DERECHOS Y TASAS

Rectificar el padrón relativo a la tasa que regula la Ordenanza fiscal n.º 40, Servicio de transporte en autotaxi y demás vehículos de alquiler — uso y explotación de licencias y revisión ordinaria de vehículos de las clases A, B y C —, correspondiente al ejercicio de 1967, en el sentido de dar de baja del mismo a don José Camps Tarrés y a don Joaquín Gubert Llistosella, licencias n.º 30 y 33, respectivamente, de la clase B; y, asimismo, dar de baja a don Antonio Pascual Prat, licencia n.º 59; doña Isabel Campabadal, licencia n.º 73; don José Santiveri Gené, licencia n.º 74; doña Dolores Sesé Sancho, licencia n.º 146; doña Honorina Cano Alconchel, licencia n.º 147, y don Benjamín Nebot Soriano, licencia n.º 231, figurando en su lugar don Jaime Figuerola Murtera, don Camilo Vila Pladellórens, don Juan Gurriu Sánchez, don Francisco Ollé Franci, doña Dolores Illa Bonfill y don Enrique Ortín Lisbona, respectivamente, y, en consecuencia, anular los recibos n.º 7106, 7110, 7137, 7151, 7152, 7224, 7225 y 7308, y girar nuevas liquidaciones por los mismos conceptos e importe a nombre de los señores mencionados en segundo lugar.

### URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

#### EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS

Aprobar, conforme a la norma 4.ª sobre planificación de gastos, aprobada por el Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento de las actividades derivadas de la Política Social de barracas, correspondientes al año 1968.

### URBANIZACIÓN

Inscribir en el Registro de Solares e Inmuebles de edificación forzosa las fincas n.º 384, 386 y 388 de la calle de Valencia, propiedad de don Vicente Ferrer Birosta, por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, y según lo preceptuado en el art. 5, n.º 5 c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años, a contar desde la inclusión, si durante ese plazo no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley; la finca n.º 357-359 de la calle de Sans, propiedad de don Mariano Castejón Pérez, por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, según lo preceptuado en el art. 5.º, n.º 5, del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años, a contar desde la inclusión, si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley; y la finca n.º 4 de la calle de Santa Rosa, propiedad de Inmobiliaria Santa Rosa, S. A., por ser las edificaciones existentes en la misma inadecuadas, según lo preceptuado en el art. 5.º, n.º 5, c), del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir a la entidad propietaria que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años, a contar desde la inclusión, si durante dos años no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley.

— Acoger la propuesta formulada por don Juan de Ros y de Ramis y, en su consecuencia, aprobar inicialmente, y como modificación del planeamiento vigente, la ordenación de la manzana limitada por las calles del Cardenal Tedeschini, Pardo, Ignacio de Ros y Concepción Arenal; someterla a información pública por el plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada provisionalmente, y supeditar la vigencia de la ordenación a la aceptación por la propiedad del régimen de cooperación y a la cesión gratuita de los terrenos viales que no son de propiedad municipal.

— Aprobar inicialmente el estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Archs; someterlo a información pública por el plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 30 de diciembre de 1948, la semiparcela procedente del Torrente de la Guineu, de 24 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte y oeste, con parcelas procedentes del Torrente de la Guineu; al sur, con la calle de Guipúzcoa, y al este, con finca de la entidad solicitante; todo ello a los efectos que procedan, y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la referida semiparcela a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., propietaria colindante, por el precio de 57.600 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante y demás obligaciones que se señalan en el anexo n.º 1; de conformidad con el proyecto aprobado por Real Orden en 7 de junio de 1859, la parcela procedente de la calle de Nápoles, de 1,95 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte, sur y este, con dicha calle de Nápoles, y al oeste, con finca propiedad de los solicitantes; todo ello a los efectos que procedan, y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela, en común y proindiviso y en la proporción de un cuarenta por ciento, a don Juan Cot Serra; de un cuarenta y cinco por ciento, a don Félix Reixach Vallverdú, y de un quince por ciento, a don José M.<sup>a</sup> Reixach Vallverdú, propietarios colindantes, por el precio de 11.760 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; y de conformidad con el plan parcial aprobado el 12 de mayo de 1959, la parcela procedente del Torrente de la Guineu, de 28 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte, parte con la calle del Torrente de la Guineu y parte con finca propiedad de los solicitantes; al sur, con resto de finca propiedad del Ayuntamiento; de la cual procede la parcela solicitada, y parte con finca propiedad de don Secundino Ibáñez; por el este, con resto de finca propiedad del Ayuntamiento, y por el oeste, con finca de don Ángel Querol Nofre; todo ello a los efectos que procedan, y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela, por mitad en común y proindiviso, a doña Josefina y doña Adriana Querol Baeta, propietarias colindantes, por el precio de 56.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Aceptar las siguientes cesiones gratuitas, ofrecidas por las sociedades Arión, S. A., y Atlanta, S. A., de los terrenos viales, de 17.690 m<sup>2</sup> de superficie y de los terrenos de 9.896 m<sup>2</sup> de extensión, afec-

tados, respectivamente, por la apertura de las calles en proyecto y para las zonas verdes situadas en la urbanización que dichas sociedades han efectuado en el paseo del Valle de Hebrón, sin perjuicio de que dichas cesiones sean completadas cuando se ejecute la urbanización del resto de las fincas, propiedad de las repetidas sociedades, afectadas por el proyecto, y una vez acreditado, mediante certificado registral por las sociedades interesadas, el dominio y libertad de cargas de los terrenos, formalizar las cesiones en acta administrativa; por Inmobiliaria Buigas, S. A., del terreno vial de su propiedad, de 53 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 53 de la calle de los Santuarios, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por don Jerónimo Gómez Millán, del terreno de su propiedad, de 3,50 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 68 de la calle Mayor de Sarriá, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por los interesados, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por don Juan Vidaurreta Seguí, del terreno de su propiedad, de 144 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 7 de la plaza de Eguilaz, afectada por la apertura de la calle de Nena Casas, y una vez acreditado, mediante certificado registral por los interesados, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por doña Rosa Carbonell Oliva, del terreno vial de su propiedad, de 22 m<sup>2</sup> de extensión, correspondiente a la finca n.º 56 de la calle de Vilapiscina, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por la interesada, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por Coromina Industrial, Sociedad Anónima, del terreno vial de su propiedad, de 540 m<sup>2</sup>, del paseo de la Zona Franca, y de la calle del Troquel, de 345 m<sup>2</sup> de superficie, correspondientes a las fincas n.º 14 y 30 del paseo de la Zona Franca y n.º 7 y 11 de la calle del Troquel, afectada por el ensanchamiento de dichas vías públicas, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por don José Vila Coberna, del terreno vial de su propiedad, de 30 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 48 de la calle de Mora de Ebro, afectada por el ensanchamiento del Torrente del Remedio, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; y por don Rafael Arcas Luque, actuando como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Cooperativa Portal de Belén, del terreno vial de su propiedad,

de 15 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 3 y 5 de la calle de la Emancipación, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Proceder a la ocupación de los terrenos viales de la Vía Julia, en el tramo coincidente con la calle de Portallada, y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el artículo 54, c), de la Ley especial del Municipio de Barcelona.

— Abonar a don Luis Sol Vallés o, en su caso, depositar en la Caja municipal, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, la cantidad de 1.506.351 ptas., como complemento de la indemnización señalada por acuerdo municipal de 12 de abril de 1967, por el desocupo de la finca n.º 8 y 10 de la calle de Viella, conforme a lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en sentencia de 7 de marzo de 1967, declarada firme mediante providencia de dicho Tribunal de 15 de enero del año 1968.

#### OBRAS PÚBLICAS

Aclarar los acuerdos de 29 de diciembre de 1967 y 28 de febrero de 1968, por el primero de los cuales se adjudicaron a Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., en virtud de concurso, las obras de construcción de dos grupos escolares en el Barrio Sudoeste del Besós, por el precio de 17.154.109,57 pesetas, y por el segundo se sustituyó el emplazamiento de uno de aquéllos, en el sentido de que la ubicación concreta de los mismos es en las calles de Jaime Huguet y Cristóbal de Moura, entre las de Palermo y Mesina.

— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de instalación de alumbrado público: en el camino de enlace entre la Estación Superior del Funicular y el Castillo de Montjuich, y su presupuesto de 287.590,95 ptas., incluido en el Programa de actuación 1967-72 y Plan de obras de 1968, epígrafe 06-12; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción,

salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; en el paseo de Casa Antúnez, en su totalidad y presupuesto de pesetas 1.131.707,68, incluido en el Programa de actuación 1967-72 y Plan de obras de 1968, epígrafe 06-14; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; en la calle de Calaf, entre las de Calvet y Tavern, y su presupuesto de 463.884,38 ptas., incluido en el Programa de actuación 1967-72 y Plan de obras de 1969, epígrafe 11; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; y en la calle de Bertrán, entre la ronda del General Mitre y calles de la Virgen del Carmelo y Lucano, y su presupuesto de 223.768,46 ptas., incluido en el Programa de actuación 1967-72 y Plan de obras de 1969, epígrafe 09; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de



exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona.

### INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Aprobar provisionalmente el Escalafón de los funcionarios del Ayuntamiento, cerrado en 31 de

marzo de 1968, y formado con arreglo a las prescripciones de los arts. 15 y 16 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y exponerlo al público durante quince días, dentro de los cuales podrán formular reclamaciones los funcionarios a que se refiere el art. 18, 1, del indicado Reglamento.

Termina la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.



# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL, DE LA PROVINCIA

MES DE OCTUBRE DE 1968

DÍA 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos al concurso libre para proveer dos plazas de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (piano).

— Concurso libre para proveer una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (violín). Admitido: don Mariano Sainz de la Maza.

DÍA 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — De-

creto de la Alcaldía, de fecha 27 de septiembre del corriente año, por el que se dispone prorrogar el plazo de exposición al público de los proyectos de la contrata de obras de apertura y urbanización del primer Cinturón de Ronda y pasos a distinto nivel, primera etapa, relativos a la ordenación de la plaza de Ildefonso Cerdá.

DÍA 15. — *Patronato municipal de la Vivienda.* — Exposición al público, en las oficinas de este Patronato, del pliego de condiciones para optar a los trabajos de derribo de las edificaciones adosadas y de parte del antiguo palacio del Marqués de Alfarrás.



# ANUNCIOS OFICIALES

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de renovación de la instalación de fontanería en las Escuelas del Patronato municipal «Parque del Guinardó» y Grupo escolar «Luis Vives», bajo el tipo de 647.292 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.946 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 82 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de renovación de la instalación de fontanería en las Escuelas del Patronato municipal «Parque del Guinardó» y «Luis Vives», se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de

oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de construcción de una tribuna cubierta en la cantera de Zafont (montaña de Montjuich), bajo el tipo de 1.178.424 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.676 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 142 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de una tribuna cubierta en la cantera de Zafont (montaña de Montjuich), se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto

por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Se anuncia subasta de recubrimiento con aglomerado asfáltico en caliente de la calle del Consejo de Ciento, entre las de la Cruz Cubierta y Tarragona, bajo el tipo de 3.051.795 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 50.777 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 270 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de recubrimiento con aglomerado asfáltico en caliente de la calle del Consejo de Ciento, entre las de la Cruz Cubierta y Tarragona, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

\* Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle del Milanesado, entre la de Gòssol y su enlace con la de Rafael Batlle, bajo el tipo de 508.374 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.167 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 70 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Milanesado, entre la de Gòssol y su enlace con la de Rafael Batlle, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción

«Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 30 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Provencals, entre las de los Curtidores y Pallars, bajo el tipo de 1.574.441 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28.617 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 190 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Provencals, entre las de los Curtidores y Pallars, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 25 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de la Artesanía, entre la de Alcántara y la Vía Favencia, bajo el tipo de 1.290.872 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.363 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 154 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de la Artesanía, entre la de Alcántara y la Vía Favencia, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas

del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 25 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de pavimentación de la calle de Borrás, entre las de Portallada y Boada, bajo el tipo de 1.874.823 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 33.122 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 226 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de pavimentación de la calle de Borrás, entre las de Portallada y Boada, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Coll, bajo el tipo de 877.075 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.541 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 106 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Coll, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Precisión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Casals y Cuberó, entre las de Fuente Cañellas y Batllori, bajo el tipo de 2.091.985 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 36.380 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 250 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Casals y Cuberó, entre las de Fuente Cañellas y Batllori, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de renovación de la instalación de fontanería en las escuelas del Patronato municipal «Bosque de Montjuich» y «26 de Enero», bajo el tipo de 590.463 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.809 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 70 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de renovación de la instalación de fontanería en las escuelas del Patronato municipal «Bosque de Montjuich» y «26 de Enero», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras),

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la barriada de la Taxonera, 2.ª etapa, (calle de Fastenrath, Castellbisbal a Besós y calle de Trueba de paseo Valle Hebrón a Segur y de ésta entre la de Trueba y plaza Esopo), bajo el tipo de 4.232.550 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de 8 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 68.488 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 514 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don .....  
vecino de ....., con domicilio  
en ....., enterado del pliego  
de condiciones, presupuesto y plano que han de  
regir la subasta de las obras de pavimentación de la  
Barriada de la Taxonera, 2.<sup>a</sup> etapa (calles de Fas-  
tenrath, de Castellbisbal a Besós, y calle de Trueba,  
del paseo del Valle de Hebrón a Segur, y de ésta,  
entre la calle de Trueba y la plaza de Esopo), se  
compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados  
documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto  
por las Leyes protectoras de la Industria Nacional  
y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los  
de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los  
documentos que requiere el Reglamento de Contra-  
tación, debidamente reintegrados, se presentarán en  
sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Pro-  
posición para tomar parte en .....», en el men-  
cionado Negociado, durante las horas de oficina,  
desde el día siguiente al de la inserción de este  
anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al  
de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho  
del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y  
Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la pre-  
sidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio  
señor Delegado, a partir de las nueve horas del día  
en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde  
el siguiente al de publicación de este anuncio en el  
Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 3 de octubre de 1968. — El Secreta-  
rio general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se nuncia subasta de las obras de pavimentación  
de la calle de Bach de Roda, entre la del Concilio de  
Trento y la avenida de José Antonio, bajo el tipo  
de 2.216.187 ptas., según proyecto que está de ma-  
nifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta  
Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al  
Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores  
deberán constituir previamente la garantía provisio-  
nal de 38.243 ptas.; la definitiva, y la complemen-  
taria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta  
por el art. 82 del Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del tim-  
bre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de  
174 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don .....  
vecino de ....., con domicilio  
en ....., enterado del pliego  
de condiciones, presupuesto y plano que han de

regir la subasta de las obras de pavimentación de la  
calle de Bach de Roda, entre la del Concilio de  
Trento y la avenida de José Antonio, se compro-  
mete a ejecutarlas con sujeción a los citados docu-  
mentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto  
por las Leyes protectoras de la Industria Nacional  
y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los  
de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los do-  
cumentos que requiere el Reglamento de Contrata-  
ción, debidamente reintegrados, se presentarán en  
sobre cerrado, en el que figurará la inscripción  
«Proposición para tomar parte en .....», en el  
mencionado Negociado, durante las horas de oficina,  
desde el día siguiente al de la inserción de este  
anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al  
de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho  
del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y  
Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la pre-  
sidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio  
señor Delegado, a partir de las nueve horas del día  
en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde  
el siguiente al de la publicación de este anuncio  
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de octubre de 1968. — El Secretario  
general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación  
de la calle de Indíbil, entre las de Fuenflorida y  
San Fructuoso, bajo el tipo de 411.441 ptas., según  
proyecto que está de manifiesto en el Negociado  
de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al  
Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores  
deberán constituir previamente la garantía provi-  
sional de 8.229 ptas.; la definitiva, y la comple-  
mentaria, en su caso, se deducirán en la forma  
dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contra-  
tación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Tim-  
bre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal  
de 58 ptas., se redactarán con arreglo a este mo-  
delo:

«Don .....  
vecino de ....., con domicilio  
en ....., enterado del pliego de  
condiciones, presupuesto y plano que han de regir  
la subasta de las obras de pavimentación de la calle  
de Indíbil, entre las de Fuenflorida y San Fruc-  
tuoso, se compromete a ejecutarlas con sujeción a  
los citados documentos, por ..... ptas.  
(en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto



por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 8 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Ávila, entre las de Tánger y Pedro IV, bajo el tipo de 1.317.497 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.762 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 166 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Ávila, entre las de Tánger y Pedro IV, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en

sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 8 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de la Blanquería, entre las de Assahonadors y Carders, bajo el tipo de 318.909 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.378 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de la Blanquería, entre las de Assahonadors y Carders, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 7 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle del Priorato, entre las del Rey Martín y Santo Cristo, bajo el tipo de pesetas 204.936,02, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.099 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle del Priorato, entre las del Rey Martín y Santo Cristo, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles,

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 7 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Soler y Roviroa, bajo el tipo de 245.354,37 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes y medio.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.907 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesto por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Soler y Roviroa, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 7 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de Colominas, entre las de Giralt y Pellicer y la plaza de Santa Catalina, bajo el tipo de 385.297,85 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes y medio.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.760 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de Colominas, entre las de Giralt y Pellicer y la plaza de Santa Catalina, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 7 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONCURSO

Se anuncia concurso para la adquisición de un autobomba-tanque para el Servicio de Extinción de

Incendios y Salvamentos, de las características que se indican en el pliego de condiciones, que está de manifiesto en el Negociado de Intendencia de esta Secretaría general.

El tipo de licitación es el de 1.900.000 ptas., y el pago se efectuará con cargo al cap. VIII, artículo 1.º, «Resultas» por adición de 1967 (partida 469).

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 38.000 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se fijarán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 226 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro de un autobomba-tanque para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, se comprometo a realizar el suministro con sujeción a las condiciones establecidas, por ..... ptas. (en número y letra), y acredita los requisitos exigidos con los documentos que acompaña.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado en el Mencionado Negociado de Intendencia, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas.

Dicho acto de apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las doce horas, en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 3 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PERSONAL

CONCURSO LIBRE PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CATEDRÁTICO DEL CONSERVATORIO SUPERIOR MUNICIPAL DE MÚSICA (PIANO)

Han sido declarados admitidos:

Doña María Rosa Alcaraz Musset.

Doña Celia Banús Pesquer.  
 Don Antonio Besses Bonet.  
 Doña María Asunción Cabestany Nickel.  
 Doña María Luisa Cantos Vinuesa.  
 Doña María Carbonell Mumbrú.  
 Don Ramón Coll Huguet.  
 Doña Teresa Comas Perelló.  
 Don Marcos Costa Seguí.  
 Doña Natividad Cubells Maló.  
 Doña Clotilde Elías Fernández de Cueva.  
 Don Miguel Farré Mallofré.  
 Don Manuel García Morante.  
 Don José María Martí Aragonés.  
 Don Santiago Pavía Martell.  
 Doña María Amparo Ribera Borrell.  
 Doña Enriqueta Ribó Pernal.  
 Doña Elisa Rodríguez Porrera.  
 Doña María Dolores Rosich Ventosa.  
 Doña María del Carmen Undebarrena Cano.  
 Doña María Vancells Calvet.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Francisco Calés Otero, Director del Real Conservatorio de Música y Declamación; don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los arts. 7.º y 8.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 9 de octubre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONCURSO LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DEL CONSERVATORIO SUPERIOR MUNICIPAL DE MÚSICA (VIOLÍN)

Ha sido declarado admitido don Mariano Sainz de la Maza Ruiz.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Francisco Calés Otero, Director del Real Conservatorio de Música y Declamación;

don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música, y don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los arts. 7.º y 8.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 8 de octubre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de los corrientes se ha dispuesto prorrogar por el plazo de un mes, a partir del 4 de octubre próximo, el plazo de exposición al público de los proyectos de la contrata de obras de apertura y urbanización del primer Cinturón de Ronda y pasos a distinto nivel, primera etapa, relativos a: ordenación de la plaza de Ildefonso Cerdá; primer Cinturón de Ronda entre la calle de Madrid y plaza de los Héroes de Espinosa de los Monteros; paso subterráneo de la avenida del Generalísimo Franco, tramos avenida de Sarriá - calle de Balmes y calle de Balmes - vía Layetana, y, como elemento complementario, el desvío de la colectoral del Bogatell hasta la avenida de José Antonio (exp. 199-68), los cuales continuarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, a los propios efectos indicados en el edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 213, de fecha 4 de los corrientes.

Barcelona, 28 de septiembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

##### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Hasta el día 5 de noviembre de 1968, a las doce horas, se admitirán proposiciones para optar a los trabajos de derribo de las edificaciones adosadas y de parte del antiguo Palacio del Marqués de Alfarrás (calles de Sils, Nueva de San Francisco y José Anselmo Clavé), de esta ciudad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Patronato (plaza del Buensuceso, n.º 3, 3.º).

Barcelona, 4 de octubre de 1968. — *El Presidente del Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda*, ARTURO MARTÍ COT.